
	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>RED SALUD CASANARE E.S.E.</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>SERVICIOS &amp; COMERCIALIZADORA JPS SAS</b> NIT: 901.442.646-2
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LAVANDERÍA Y JARDINERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS'S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.
<b>VALOR:</b>	<b>OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 807,822,329) M/CTE IVA INCLUIDO</b>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES MENSUALES Y/O PROPORCIONAL AL NÚMERO DE DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN ACOMPAÑADO DE LOS SOPORTE DE PAGO DE LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>	<b>CUATRO (04) DIAS Y CINCO (05) MESES</b> , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
<b>ADICIONAL No. 01:</b>	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$367.818.020) Moneda legal colombiana IVA incluido.
<b>PRORROGA No. 01:</b>	DOS (2) MESES
<b>FECHA DE TERMINACION FINAL</b>	31 DE AGOSTO DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución N° 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, y por la otra **SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS** identificado con NIT 901.442.646-2, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUA OYUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.150.100 de Bogotá, quién adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, **OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 Y NO. INTERNO 597-2026, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1)** Que Red Salud Casanare E.S.E. suscribió Contrato de prestación de servicios No. RSC-INV-002-2026 Y NO. INTERNO 597-2026, con **SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS** identificado con NIT 901.442.646-2, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUA OYUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.150.100 de Bogotá, Cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, LAVANDERÍA Y JARDINERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS'S ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E. **2)** Que el plazo de ejecución del precitado contrato es de CUATRO (04) DIAS Y CINCO (05) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción acta de inicio y su valor la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 807,822,329) M/CTE IVA INCLUIDO. **3)** Que la fecha de terminación final prevista es el día 30 de junio de 2026. **4)** Que el día 17 de junio de 2026 la supervisión a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera solicito cotización al contratista con el fin de adicionar un operario tiempo completo en la IPS de Villanueva, la inclusión de horas nocturnas, dominicales y festivas y la inclusión de un operario medio tiempo, así como el reconocimiento de lo contenido en la ley 2466 de 2025 "por medio de la cual se modifica

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

parcialmente normas laborales se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia. **5)** Que el día 22 de junio de 2026 el contratista dio respuesta a la solicitud a través de cotización radicada a la supervisión. **6)** Que la supervisión del contrato el Subgerente Administrativo y financiero, requiere el contratista para obtener el aval respecto a la suscripción, Otro si Modificadorio No. 01, Adición No. 01 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$367.818.020) Moneda legal colombiana IVA incluido y Prorroga No. 01 por DOS (2) MESES. **7)** Que el contratista **SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS** identificado con NIT 901.442.646-2, representada legalmente por **SANDRA PATRICIA SUA OYUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 52.150.100 de Bogotá, acepta Otro si modificadorio No. 01, Adición No. 01 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$367.818.020) Moneda legal colombiana IVA incluido y Prorroga No. 01 por DOS (2) MESES, referida según soportes adjuntos y representado en la comunicación de fecha 30 junio de 2026. **8)** La supervisión a cargo de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, radica al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con visto bueno de la Gerencia de la Entidad, el día treinta (30) de junio de 2026, memorando de solicitud para Modificar, Prorrogar y Adicionar en valor el Contrato de prestación de servicios No. RSC-INV-002-2026 Y NO. INTERNO 597-2026, bajo el siguiente sustento: "(...)"

*Por medio de la presente, me permito solicitar la elaboración del Otrosi Modificadorio No. 1, Adicional No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 y No. Interno 597-2026, suscrito el 23 de enero de 2026, cuyo objeto es la prestación de los servicios de aseo, cafetería, lavandería y jardinería para la sede administrativa y las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E. con fecha de terminación del 30 de junio de 2026.*

*La presente solicitud se fundamenta en el oficio remitido el 26 de mayo de 2026 por la Directora de Zona Sur, doctora Alejandra del Pilar Castellanos, mediante el cual manifiesta la necesidad de fortalecer la prestación de los servicios de aseo, cafetería y lavandería en el Hospital Local de Villanueva, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios y cumplimiento de los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás disposiciones normativas aplicables al sector salud.*

*Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato actualmente vigente se encuentra próximo a su vencimiento, se hace necesario adelantar con la mayor celeridad el trámite contractual correspondiente, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de estos servicios esenciales, evitar afectaciones en la operación del hospital y mitigar riesgos asociados al incumplimiento de las disposiciones sanitarias, de bioseguridad y de habilitación aplicables.*

*Dicha necesidad surge como consecuencia del alto volumen de residuos hospitalarios y biosanitarios generados diariamente en la institución, especialmente en las áreas de urgencias y hospitalización, las cuales requieren una atención permanente en las actividades de aseo hospitalario, limpieza y desinfección de áreas asistenciales, recolección interna de residuos, manejo de material contaminado y mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias que garanticen la seguridad de pacientes, usuarios, visitantes y colaboradores.*

*En consideración a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios contratados, se requiere fortalecer la cobertura actualmente existente en el Hospital Local de Villanueva mediante la incorporación de personal adicional para la ejecución de las actividades de aseo y cafetería, así como el reconocimiento de los recargos dominicales y festivos necesarios para asegurar la atención permanente de las necesidades operativas de la institución.*

*Así mismo, se requiere **ampliar el plazo de ejecución contractual por un término de dos (2) meses**, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de aseo, cafetería, lavandería y jardinería en las dieciséis (16) IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E. y en la sede administrativa ubicada en la ciudad de Yopal, evitando afectaciones en la prestación de los servicios de salud y en el cumplimiento de los estándares de calidad y habilitación exigidos por la normatividad vigente.*


*Con fundamento en las necesidades anteriormente expuestas, se solicitó cotización a la empresa contratista encargada de la prestación del servicio, con el propósito de determinar el valor correspondiente al personal adicional requerido, la ampliación del plazo contractual y los ajustes económicos derivados de la prestación del servicio. Una vez analizada la propuesta presentada por el contratista, se evidenció la necesidad de adelantar el trámite contractual correspondiente para la suscripción del Otrosi Modificadorio No. 1, Adicional No. 1 y Prórroga No. 1.*

*En consecuencia, se hace necesario **modificar la Cláusula Segunda – Especificaciones Técnicas del contrato, incorporando los siguientes servicios:***

- *Incremento de un (1) operario de tiempo completo para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en el Hospital Local de Villanueva.*
- *Inclusión de horas nocturnas de lunes a viernes, horas dominicales y horas festivos requeridos para garantizar la cobertura y continuidad del servicio durante dicho período.*
- *Incremento de un (1) operario de medio tiempo para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en el Hospital Local de Villanueva a partir del 16 de julio de 2026.*

*Quedado de la siguiente manera:*

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD	
		TC	MT				D	F
CENTRO DE SALUD VILLANUEVA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

**103.19.15**

Las anteriores modificaciones permitirán fortalecer la capacidad operativa del Hospital Local de Villanueva y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección, manejo de residuos hospitalarios y bioseguridad, indispensables para la correcta prestación de los servicios de salud.

✓ **RELACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 15 DE JULIO DE 2026:**

El valor total de este periodo es de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (87.802.086), Moneda peso colombiano.

Este valor cubre:

1. El incremento de una persona para el servicio de aseo y cafetería de tiempo completo de la IPS de Villanueva, del periodo del 1 al 15 de julio de 2026.
2. El incremento del recargo dominical y festivo del periodo del 1 al 15 de julio de 2026, esto de acuerdo con lo contenido en la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia".

ARTICULO 14°. Remuneración en días de descanso obligatorio. Modifíquese el artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedara así: "ARTICULO 179. REMUNERACION EN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO.


1. El trabajo en día de descanso obligatorio, a días de fiesta se remunera con un recargo del ciento por ciento (100%) sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas, sin perjuicio del salario ordinario a que tenga derecho el trabajador por haber laborado la semana completa.
2. Si con el día de descanso obligatorio, coincide otro día de descanso remunerado, solo tendrá derecho el trabajador, si trabaja, al recargo establecido en el numeral anterior.

Parágrafo transitorio. Implementación Gradual. El recargo del 100% de que trata este artículo, podrá ser implementado de manera gradual para el empleador, de la siguiente manera: A partir del primero de julio de 2025, se incrementa el recargo para laborar en día de descanso obligatorio a 80%. A partir del primero de julio de 2026, se incrementa el recargo para laborar en día de descanso obligatorio a 90%

Se venía manejando el 80% sobre el valor de la hora actual (\$7.959) que se liquidaba hasta el 30/6/2026 en \$14.326-. Desde el 1 de julio hasta el 15 de julio del presente año es el mismo valor de la hora (\$7.959), pero ahora sobre el 90%, que se liquidará en \$15.122. Esto de acuerdo a la cotización presentada por el contratista teniendo en cuenta los cambios de la Ley 2466 del 25/06/2025.

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				
SEDE ADMINISTRATIVA YOPAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería y jardinería (cada dos meses). Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, recargo nocturno de 2 horas diarias de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	0	0	3.168.419	728.736	138.460	8.071.231
CENTRO DE SALUD CHAMEZA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, recargo nocturno de 1 hora de lunes a viernes y 2 horas dominicales de disponibilidad.	1	0	44 horas	1	0	2	0	3.271.165	752.368	142.950	4.166.483

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				
CENTRO DE SALUD HATO COROZAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	2	2	3.338.201	767.786	145.879	4.251.867
CENTRO DE SALUD LA SALINA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada	1	0	44 horas	1	0	2	0	3.271.165	752.368	142.950	4.166.483

 <p><b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2</p>	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	


**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

	ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.											
CENTRO DE SALUD MANÍ	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	3	2	3.525.941	810.966	154.084	8.981.982
CENTRO DE SALUD MONTERREY	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 3 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	3	0	44 horas	3	0	3	2	3.616.853	831.876	158.056	13.820.357

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				
CENTRO DE SALUD NUNCHIA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	2	0	3.271.165	752.368	142.950	4.166.483
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería medio tiempo. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	0	1	22 horas	1	0	0	0	2.010.948	462.518	87.878	2.561.344
CENTRO DE SALUD OROCUE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	2	2	3.429.112	788.696	149.852	8.735.320
CENTRO DE SALUD PAZ DE ARIPORO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna	4	0	44 horas	60	0	6	3	4.759.061	1.094.584	207.971	24.246.464



 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

	lunes a viernes.											
CENTRO DE SALUD TAMARA	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	2	2	3.429.112	788.696	149.852	8.735.320
CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	3	2	3.525.941	810.966	154.084	8.981.982
CENTRO DE SALUD VILLANUEVA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	44 horas	72	0	24	24	7.424.039	1.707.529	324.431	47.279.992

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				
CENTRO DE SALUD BOCAS DEL PAUTO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, medio tiempo.	0	1	22 horas	0	0	0	0	1.920.037	441.609	83.906	2.445.551
<b>SUBTOTAL OPERARIAS</b>		<b>32</b>	<b>2</b>		<b>156</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>43</b>				
										<b>VALOR TOTAL MES</b>		<b>\$ 175.604.172</b>
										<b>VALOR TOTAL DÍA</b>		<b>\$ 5.853.472</b>
										<b>VALOR TOTAL 15 DÍAS</b>		<b>\$ 87.802.086</b>

El valor total de este periodo es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (87.802.086)**, Moneda peso colombiano.

✓ **CORRESPONDE DEL 16 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026 EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y LAVANDERÍA**

1. El incremento de una persona de tiempo completo y una persona de medio tiempo para el servicio de aseo y cafetería de la IPS de Villanueva, del periodo del 16 de julio al 31 de agosto de 2026, motivado en la reducción del horario laboral de 44 a 42 horas semanales Ley 2101 del 2021.


2. El incremento del recargo nocturno y del dominical y festivo del periodo del 16 de julio al 31 de agosto de 2026.

• SE veía manejando para el recargo nocturno normal en \$2.786 a partir del 15 de julio de 2026 queda en \$2.918, esto porque incrementa la hora de \$7.959 a \$8.338 por la reducción de la jornada máxima legal.

• Así mismo el 90% de los recargos dominicales y festivos se deben liquidar por la base de \$8.338, quedando la liquidación en \$15.842. De acuerdo a la cotización presentada por el contratista según lo establecido en la ley 2466 del 25/06/2025.

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				
SEDE ADMINISTRATIVA YOPAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería y jardinería (cada dos meses). Jornada ordinaria	2	0	42 horas	2	0	0	0	3.177.034	\$ 730.718	\$ 138.836	\$ 8.093.176




 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				
CENTRO DE SALUD SAN LUIS DE PALENQUE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	1	1	3.218.368	\$ 740.225	\$ 140.643	\$ 4.099.235
CENTRO DE SALUD TAMARA	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	2	2	3.450.139	\$ 793.532	\$ 150.771	\$ 8.788.884
CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	3	2	3.551.578	\$ 816.863	\$ 155.204	\$ 9.047.290

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				
CENTRO DE SALUD VILLANUEVA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24	7.635.012	\$ 1.756.053	\$ 333.650	\$48.623.574
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0	1.920.037	\$ 441.609	\$ 83.906	\$ 2.445.551
CENTRO DE SALUD BOCAS DEL PAUTO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0	1.920.037	\$ 441.609	\$ 83.906	\$ 2.445.551
<b>SUBTOTAL OPERARIAS</b>		<b>32</b>	<b>3</b>		<b>156</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>43</b>		<b>VALOR TOTAL MES</b>		<b>\$ 180.377.615</b>

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

	<b>VALOR TOTAL DÍA</b>	<b>\$ 6.012.587</b>
	<b>VALOR TOTAL 45 DÍAS</b>	<b>\$ 270.566.422</b>

El valor total de este periodo es de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (270.566.422)**, Moneda peso colombiano.

✓ Servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines.

Presentación cotización para mantenimiento de zonas verdes y jardines en las IPS de Red salud Casanare y sede administrativa de la ciudad de Yopal para el mes de agosto de 2026.

ITEM	UBICACIÓN - ÁREA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Administrativo Yopal	395.342,86	75.115,14	470.458,00
2	Chameza	404.113,45	76.781,55	480.895,00
3	Hato Corozal	243.694,12	46.301,88	289.996,00
4	La Salina	355.929,41	67.626,59	423.556,00
5	Maní	742.517,65	141.078,35	883.596,00
6	Monterrey	746.757,98	141.884,02	888.642,00
7	Nunchia	348.025,21	66.124,79	414.150,00
8	Orocue	680.163,87	129.231,13	809.395,00
9	Paz de Ariporo	543.210,08	103.209,92	646.420,00
10	Pore	405.815,13	77.104,87	482.920,00
11	Recetor	268.638,66	51.041,34	319.680,00
12	Sabanalarga	281.109,24	53.410,76	334.520,00
13	Sacama	493.109,24	93.690,76	586.800,00
14	San Luis de Palenque	243.694,12	46.301,88	289.996,00
15	Trinidad	281.105,88	53.410,12	334.516,00
16	Villanueva	760.781,51	144.548,49	905.330,00
17	Bocas del Pauto	746.757,98	141.884,02	888.642,00
<b>TOTAL UNA (1) FRECUENCIA</b>				<b>9.449.512,00</b>

Nota: En la IPS de Támara no se realiza jardinería.

Así mismo, se requiere modificar la Cláusula Séptima – Valor del Contrato y Forma de Pago, estableciendo que el valor total del contrato ascenderá a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.175.640.349), valor que incluye IVA y demás costos asociados a la ejecución contractual.

El valor correspondiente al adicional requerido para los meses de julio y agosto de 2026 asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$367.818.020), de conformidad con la cotización presentada por el contratista y el análisis efectuado por la supervisión del contrato. En mi calidad de supervisor del contrato RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026 de fecha 23 de enero de 2026, certifico que he realizado un análisis detallado del desglose de costos presentado por el contratista, evaluando la incidencia de las modificaciones solicitadas frente a la oferta económica inicial.

Se precisa que el ajuste solicitado no constituye un incremento en el valor de la contraprestación por una mayor oferta de servicios, sino que responde estrictamente al restablecimiento del equilibrio económico del contrato, derivado de cambios normativos de carácter imperativo. Esta supervisión ha verificado que:

El valor asignado al servicio adicional en la IPS de Villanueva se ha tasado bajo los mismos parámetros de costos unitarios y condiciones técnicas de la propuesta original, garantizando la homogeneidad de los precios.


El incremento en los costos operativos es consecuencia directa de la entrada en vigor de las disposiciones laborales vigentes, específicamente la reducción gradual de la jornada laboral semanal de 44 a 42 horas y el ajuste en el reconocimiento de recargos por trabajo dominical y festivo, los cuales transitan del 80% al 90%, conforme a lo estipulado en la **Ley 2466 de 2025**.

En virtud de lo anterior, la modificación contractual proyectada es técnicamente procedente y necesaria para dar cumplimiento a la ley, garantizando la continuidad del servicio sin alterar la naturaleza ni los valores unitarios ofertados originalmente por el contratista. Se deja constancia de que los nuevos cálculos han sido contrastados con la normativa laboral vigente, verificando que los valores solicitados se limitan exclusivamente al impacto proporcional generado por dichos ajustes legales.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución y que los servicios de aseo, cafetería, lavandería y jardinería constituyen actividades esenciales para el adecuado funcionamiento de la sede administrativa y de las IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E., así como para garantizar condiciones óptimas de higiene, bioseguridad, manejo integral de residuos y cumplimiento de los estándares de habilitación vigentes, se hace necesario formalizar el correspondiente Otrosí Modificatorio No. 1, Adicional No. 1 y Prórroga No. 1, con el fin de asegurar la continuidad y adecuada prestación de los servicios contratados.

La presente solicitud se sustenta en lo dispuesto en el Acuerdo No. 015 del 30 de septiembre de 2024 – Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E., particularmente en las siguientes disposiciones:

Artículo 65. Modificación Contractuales "cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas, que justifiquen modificar algunas de las cláusulas practicadas dentro del acuerdo suscrito, las partes podrán de común acuerdo suscribir acta modificatoria (...)". Artículo 66. Adición de los Contratos: Establece que los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, previa solicitud debidamente justificada por el supervisor o interventor y con la correspondiente autorización del ordenador del gasto. Artículo 67. Prórroga de los Contratos: Dispone que toda solicitud de prórroga

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

**103.19.15**

deberá encontrarse debidamente motivada y contar con la aprobación del supervisor o interventor del contrato. Así mismo, establece que en ningún caso la Empresa aceptará la prórroga de contratos cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido.

En consecuencia, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. RSC-INV-002-2026 y No. Interno 597-2026, suscrito el 23 de enero de 2026, solicito formalmente la elaboración de los siguientes documentos:

• **Otrosí Modificadorio No. 1.**

• **Adicional No. 1** por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$367.818.020).

• **Prórroga No. 1** por un término de dos (2) meses.

9) Que de conformidad con el inciso final del **artículo 66** del acuerdo 015 de 2024 Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E establece que se pueden adicionar los contratos hasta en 50% del valor inicial pactado, previa aprobación del supervisor o interventor y autorización del ordenador del gasto; y el **artículo 67** ibídem permite prorrogar en plazo los contratos, previa justificación del supervisor o interventor. 10) Que de conformidad con el inciso final del **Artículo 65. MODIFICACIÓN CONTRACTUALES** “cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas, que justifiquen modificar algunas de las cláusulas practicadas dentro del acuerdo suscrito, las partes podrán de común acuerdo suscribir acta modificatoria (...)”. 11) Que se expidió certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1940 de fecha 30 de junio de 2026**, para garantizar la Adición No. 01. 12) Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente el Otro si modificadorio No. 01, Adicional No. 01 y Prorroga No. 01, al Contrato de prestación de servicios No. RSC-INV-002-2026 Y NO. INTERNO 597-2026. En consecuencia, se procede a realizar las mencionadas actuaciones contractuales en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA - OTRO SI MODIFICATORIO N° 01:** Modifíquese parcialmente la cláusula segunda, “**especificaciones técnicas**”, de acuerdo a la necesidad del servicio en la IPS de Villanueva, el servicio quedara establecido de la siguiente manera:


- Incremento de un (1) operario de tiempo completo para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en el Hospital Local de Villanueva.
- Inclusión de horas nocturnos de lunes a viernes, horas dominicales y horas festivos requeridos para garantizar la cobertura y continuidad del servicio durante dicho periodo.
- Incremento de un (1) operario de medio tiempo para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en el Hospital Local de Villanueva a partir del 16 de julio de 2026.

ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD	
		TC	MT				D	F
CENTRO DE SALUD VILLANUEVA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0

Asimismo, Modifíquese la cláusula séptima, “**Valor del contrato y forma de pago**”, específicamente el párrafo 1, quedará establecido de la siguiente manera según los precios unitarios del servicio de aseo por cada IPS, ajustados en cumplimiento de la Ley 2466 del 25 de junio de 2025 “Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia” y la Ley 2101 del 2021 “Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones”:

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 15 DE JULIO DE 2026**


ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

**103.19.15**


SEDE ADMINISTRATIVA YOPAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería y jardinería (cada dos meses). Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, recargo nocturno de 2 horas diarias de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	0	0	3.168.419	728.736	138.460	8.071.231
CENTRO DE SALUD CHAMEZA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, recargo nocturno de 1 hora de lunes a viernes y 2 horas dominicales de disponibilidad.	1	0	44 horas	1	0	2	0	3.271.165	752.368	142.950	4.166.483
CENTRO DE SALUD HATO COROZAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	2	2	3.338.201	767.786	145.879	4.251.867
CENTRO DE SALUD LA SALINA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	2	0	3.271.165	752.368	142.950	4.166.483
CENTRO DE SALUD MANÍ	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	3	2	3.525.941	810.966	154.084	8.981.982
CENTRO DE SALUD	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada	3	0	44 horas	3	0	3	2	3.616.853	831.876	158.056	13.820.357

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	<b>CONTRATACIÓN</b>								<b>PA-04-CON-FO-19</b>			
	<b>Adición o Prorroga</b>								<b>02-09-2020</b>			
								<b>V.04</b>				

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

**103.19.15**


MONTE RREY	ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 3 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.												
CENTRO DE SALUD NUNCHI A	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	2	0	3.271.165	752.368	142.950	4.166.483	
CENTRO DE SALUD NUNCHI A	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería medio tiempo. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	0	1	22 horas	1	0	0	0	2.010.948	462.518	87.878	2.561.344	
CENTRO DE SALUD OROQUE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	2	2	3.429.112	788.696	149.852	8.735.320	
CENTRO DE SALUD PAZ DE ARIPORO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 6 horas dominicales (disponibilidad), 3 horas festivas (disponibilidad) y 60 horas semanales de recargo nocturno de lunes a viernes.	4	0	44 horas	60	0	6	3	4.759.061	1.094.584	207.971	24.246.464	
CENTRO DE SALUD PORE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2	2	0	44 horas	2	0	2	2	3.429.112	788.696	149.852	8.735.320	

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

	horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.												
CENTRO DE SALUD RECETOR	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	1	0	3.174.337	730.098	138.719	4.043.153	
CENTRO DE SALUD SABANA LARGA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	1	1	3.207.854	737.806	140.183	4.085.844	
CENTRO DE SALUD SACAM A	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	1	0	3.174.337	730.098	138.719	4.043.153	
CENTRO DE SALUD SAN LUIS DE PALENQUE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	44 horas	1	0	1	1	3.207.854	737.806	140.183	4.085.844	
CENTRO DE SALUD TAMARA	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora	2	0	44 horas	2	0	2	2	3.429.112	788.696	149.852	8.735.320	

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	<b>CONTRATACIÓN</b>						<b>PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04</b>			
	<b>Adición o Prorroga</b>									


**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

	festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.												
CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	44 horas	2	0	3	2	3.525.941	810.966	154.084	8.981.982	
CENTRO DE SALUD VILLANUEVA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	44 horas	72	0	24	24	7.424.039	1.707.529	324.431	47.279.992	
CENTRO DE SALUD BOCAS DEL PAUTO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, medio tiempo.	0	1	22 horas	0	0	0	0	1.920.037	441.609	83.906	2.445.551	
<b>SUBTOTAL OPERARIAS</b>		<b>32</b>	<b>2</b>		<b>156</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>43</b>	<b>VALOR TOTAL MES</b>			<b>\$ 175.604.172</b>	
												<b>VALOR TOTAL DÍA</b>	<b>\$ 5.853.472</b>
												<b>VALOR TOTAL 15 DÍAS</b>	<b>\$ 87.802.086</b>

**PERIODO COMPRENDIDO 16 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2026 EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y LAVANDERÍA**


ÁREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT		SEMANAL L-S	L-V R N	L-V HD	DISPONIBILIDAD		SUBTOTAL POR OPERARIO	AIU	IVA	TOTAL, CENTRO
		TC	MT				D	F				
SEDE ADMINISTRATIVA YOPAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería y jardinería (cada dos meses). Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado,	2	0	42 horas	2	0	0	0	3.177.034	\$ 730.718	\$ 138.836	\$ 8.093.176

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	<b>CONTRATACIÓN</b>								<b>PA-04-CON-FO-19</b>			
	<b>Adición o Prorroga</b>								<b>02-09-2020</b>			
<b>V.04</b>												

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15


	recargo nocturno de 2 horas diarias de lunes a viernes.												
CENTRO DE SALUD CHAMEZA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, recargo nocturno de 1 hora de lunes a viernes y 2 horas dominicales de disponibilidad.	1	0	42 horas	1	0	2	0	3.284.693	\$ 755.479	\$ 143.541	\$ 4.183.713	
CENTRO DE SALUD HATO COROZAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	2	2	3.354.920	\$ 771.632	\$ 146.610	\$ 4.273.162	
CENTRO DE SALUD LA SALINA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad)	1	0	42 horas	1	0	2	0	3.284.693	\$ 755.479	\$ 143.541	\$ 4.183.713	

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15


	y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.											
CENTRO DE SALUD MANÍ	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	3	2	3.551.578	\$ 816.863	\$ 155.204	\$ 9.047.290
CENTRO DE SALUD MONTERREY	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 3 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	3	0	42 horas	3	0	3	2	3.646.797	\$ 838.763	\$ 159.365	\$ 13.934.776
CENTRO DE SALUD NUNCHIA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a	1	0	42 horas	1	0	2	0	3.284.693	\$ 755.479	\$ 143.541	\$ 4.183.713

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15


	sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.											
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería medio tiempo. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	0	1	21 horas	1	0	0	0	2.015.255	\$ 463.509	\$ 88.067	\$ 2.566.830
CENTRO DE SALUD OROCUE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	2	2	3.450.139	\$ 793.532	\$ 150.771	\$ 8.788.884
CENTRO DE SALUD PAZ DE ARIPORO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 6 horas dominicales (disponibilidad), 3 horas festivas	4	0	42 horas	60	0	6	3	4.843.199	\$ 1.113.936	\$ 211.648	\$ 24.675.130

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15


	(disponibilidad) y 60 horas semanales de recargo nocturno de lunes a viernes.											
CENTRO DE SALUD PORE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	2	2	3.450.139	\$ 793.532	\$ 150.771	\$ 8.788.884
CENTRO DE SALUD RECETOR	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	1	0	3.183.254	\$ 732.148	\$ 139.108	\$ 4.054.511
CENTRO DE SALUD SABANALARGA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad),	1	0	42 horas	1	0	1	1	3.218.368	\$ 740.225	\$ 140.643	\$ 4.099.235

 <b>RedSalud</b> Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2	<b>CONTRATACIÓN</b>								<b>PA-04-CON-FO-19</b>			
	<b>Adición o Prorroga</b>								<b>02-09-2020</b>			
<b>V.04</b>												

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15


	1 hora festiva (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.												
CENTRO DE SALUD SACAMA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	1	0	3.183.254	\$ 732.148	\$ 139.108	\$ 4.054.511	
CENTRO DE SALUD SAN LUIS DE PALENQUE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	1	1	3.218.368	\$ 740.225	\$ 140.643	\$ 4.099.235	
CENTRO DE SALUD TAMARA	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de	2	0	42 horas	2	0	2	2	3.450.139	\$ 793.532	\$ 150.771	\$ 8.788.884	

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

	recargo nocturno de lunes a viernes.												
CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	3	2	3.551.578	\$ 816.863	\$ 155.204	\$ 9.047.290	
CENTRO DE SALUD VILLANUEVA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sábado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24	7.635.012	\$ 1.756.053	\$ 333.650	\$48.623.574	
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0	1.920.037	\$ 441.609	\$ 83.906	\$ 2.445.551	

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**


103.19.15

CENTRO DE SALUD BOCAS DEL PAUTO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0	1.920.037	\$ 441.609	\$ 83.906	\$ 2.445.551	
	<b>SUBTOTAL OPERARIAS</b>	<b>32</b>	<b>3</b>		<b>156</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>43</b>		<b>VALOR TOTAL MES</b>		<b>\$ 180.377.615</b>	
											<b>VALOR TOTAL DÍA</b>		<b>\$ 6.012.587</b>
											<b>VALOR TOTAL 45 DÍAS</b>		<b>\$ 270.566.422</b>

**Servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines**

ITEM	UBICACIÓN - ÁREA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Administrativo Yopal	395.342,86	75.115,14	470.458,00
2	Chameza	404.113,45	76.781,55	480.895,00
3	Hato Corozal	243.694,12	46.301,88	289.996,00
4	La Salina	355.929,41	67.626,59	423.556,00
5	Maní	742.517,65	141.078,35	883.596,00
6	Monterrey	746.757,98	141.884,02	888.642,00
7	Nunchia	348.025,21	66.124,79	414.150,00
8	Orocue	680.163,87	129.231,13	809.395,00
9	Paz de Ariporo	543.210,08	103.209,92	646.420,00
10	Pore	405.815,13	77.104,87	482.920,00
11	Recetor	268.638,66	51.041,34	319.680,00
12	Sabanalarga	281.109,24	53.410,76	334.520,00
13	Sacama	493.109,24	93.690,76	586.800,00
14	San Luis de Palenque	243.694,12	46.301,88	289.996,00
15	Trinidad	281.105,88	53.410,12	334.516,00
16	Villanueva	760.781,51	144.548,49	905.330,00
17	Bocas del Pauto	746.757,98	141.884,02	888.642,00
<b>TOTAL UNA (1) FRECUENCIA</b>				<b>9.449.512,00</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA —PRORROGA N° 01:** El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de DOS (2) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial del contrato principal **CLÁUSULA TERCERA— ADICION N° 01:** El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$367.818.020) Moneda legal colombiana IVA incluido. **CLAUSULA CUARTA --- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** la EMPRESA pagará gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro No. 212020200802 Servicios especializados de limpieza-aseo por valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 16.634.865) M/CTE IVA INCLUIDO y 245020805 Servicios especializados de limpieza-aseo por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 351.183.155) M/CTE IVA INCLUIDO de conformidad con el **CDP No. 1940 de fecha 30 de junio de 2026.** **CLAUSULA QUINTA---- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente

	<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PA-04-CON-FO-19</b> <b>02-09-2020</b> <b>V.04</b>
	<b>Adición o Prorroga</b>	

**OTRO SI MODIFICATORIO No. 01, ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RSC-INV-002-2026 Y No. INTERNO 597-2026**

103.19.15

acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste. **CLÁUSULA SEXTA— SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>. **CLÁUSULA SEPTIMA—PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: 1. Firma de las partes. 2. Registro presupuestal. **CLAUSULA OCTAVA —GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las vigencias de las pólizas constituidas para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única. Para constancia se firma en Yopal.

**FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II**